



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sociedad Andaluza para el Desarrollo
de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

EXPT25-00085

Autor del documento:

Departamento/Área/Unidad:

e-mail:

Ignacio Capilla Lobo

Servicios TI

ignacio.capilla@juntadeandalucia.es

Tipo de documento:

Memoria de Gasto

Código del documento:

EXPT25-00085

Fecha de elaboración:

30/05/2025

Nº de Páginas

1 de 18

Fdo: D. Alejandro Cuenca Rodríguez

Director Departamento de Servicios TI

Fdo: D. Ignacio Capilla Lobo

Servicios TI

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 2 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

1.	OBJETO.....	3
1.1.	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.....	4
1.2.	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES	4
2.	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN	5
3.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO.....	6
3.1.	PRESUPUESTO.....	7
3.2.	ANUALIDADES (IVA NO INCLUIDO).....	8
3.3.	FACTURACION	8
3.4.	LUGAR DE ENTREGA DE TRABAJOS/PRESTACIÓN SERVICIO	8
3.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	9
3.6.	GARANTÍA Y SOPORTE.....	9
4.	CONFIGURACION DE LA LICITACION.....	9
4.1.	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	9
4.1.1.	CRITERIOS DE ADJUDICACION	10
4.1.1.1.	Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:	10
4.1.1.2.	Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:.....	12
4.1.2.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.....	14
4.1.3.	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS.....	15
4.2.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
4.2.1.	ENTREGABLES DEL SERVICIO	15
4.2.2.	SUBCONTRATACIÓN.....	15
4.2.3.	PERIODO SOLAPE Y/O REVERSIÓN:.....	15
4.2.4.	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	15
4.2.5.	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	16
4.2.6.	INFORMACIÓN PARA INFOCOR.....	16
4.2.7.	SEGURO	16
5.	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	17
6.	ANEXOS	17
7.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:	17
8.	CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.....	18
9.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	18

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 3 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., en adelante SANDETEL, de los trabajos necesarios para el TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA, entre los CPD gestionados por SANDETEL.

SANDETEL solicita la contratación de los trabajos necesarios para el traslado del equipamiento TIC y equipamiento afín:

- Entre sedes la Junta de Andalucía
- De sedes de la Junta de Andalucía a los CPD gestionados por Sandetel
- Entre los CPDs gestionados por Sandetel
- Entre los CPDs gestionados por Sandetel y otros CPDs

El traslado de equipamiento IT y materiales afines entre las ubicaciones antes indicadas se realiza en 3 fases claramente diferenciadas y que se describen a continuación a groso modo:

- Fase Previa:
 - Servicio de Inventario, identificación de equipos y latiguillos interconexión
 - Suministro e instalación de cableado de comunicaciones.
 - Suministro e instalación de racks.
 - Suministro e Instalación de materia eléctrico para racks.
- Fase Traslados
 - Servicio desenracado y embalado de equipos
 - Servicio de transporte de equipos.
 - Parcheo de latiguillos de FO y cobre.
 - Apoyo en el arranque, puesta en marcha de los sistemas y verificación de los servicios.
 - Certificación del cableado.
- Fase Adecuación
 - Limpieza y retirada de cableado en el CPD
 - Limpieza de instalaciones
 - Retirará de equipamiento a punto limpio

Atendiendo a la nomenclatura CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública), que es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea, esta compra se categorizaría como:

- 63100000-0. Servicios de carga, descarga y almacenamiento
- 72514000-1: Servicios de gestión de instalaciones informáticas

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 4 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

Sandetel es la Empresa Pública de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa encargada de la gestión y explotación de las infraestructuras hardware/software de numerosos proyectos TIC de la Junta de Andalucía, así como de la operación y mantenimiento de los Centro de Procesos de Datos (CPDs), ubicados en el edificio de la sociedad en Tomares denominado ZOCO, y en el edificio CICA de la Universidad de Sevilla, denominados TARFIA.

Toda la infraestructura tecnológica de un CPD, precisa de unas condiciones específicas de temperatura, humedad, suministro eléctrico, y seguridad física, que debe de garantizarse.

En cuanto a la disposición en origen de los racks no favorece una refrigeración uniforme de los mismos y afecta directamente a la eficiencia energética relativa al sistema de climatización. No dispone de confinamiento de pasillos fríos y no dispone de back up del sistema principal de climatización con unidades adecuadas para el CPD.

La infraestructura eléctrica de las salas técnicas de las sedes no dispone de respaldo de un generador auxiliar en caso de corte de suministro eléctrico por parte de compañía.

La figura del encargo resolvería los problemas descritos y además permitiría una notoria reducción de costes mediante la práctica de economías de escala, en términos de eficiencia y eficacia tecnológica, ya que se realiza una concentración de servicios a diferentes Consejerías con un ahorro importante para los organismos participantes en el alojamiento.

Los beneficios que se derivan de la utilización común de las instalaciones pueden resumirse en la mejora en el consumo eléctrico, mejora en la eficiencia energética (PUE) y en el reparto de los costes fijos entre las distintas Consejerías, lo que permite la reducción de los costes derivados del mantenimiento de las infraestructuras del CPD (climatización, contraincendios, energía...), de las comunicaciones con Red Corporativa de la Junta de Andalucía, y de vigilancia, seguridad o limpieza.

La contratación de los servicios comunes directamente por parte de los organismos, encontraría, por una parte, dificultades de carácter legal y presupuestario y, por otra, encarecería con total seguridad el coste de los mismos.

De lo expresado anteriormente se deduce que la realización de las prestaciones señaladas mediante el presente encargo se configura, frente a la contratación pública individualizada, como una opción más eficiente, y resulta sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.

1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

☒ No Procede su división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 5 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

Directiva 2004/18/CE, se indica que las razones por las que se ha decidido no subdividir en lotes los trabajos a contratar son:

Las razones por las que se ha decidido no subdividir en lotes los trabajos a contratar son, principalmente, la dificultad que entrañaría para la correcta ejecución, desde el punto de vista técnico, una realización independiente de las prestaciones incluidas en el alcance de la contratación, no teniendo pudiéndose realizar dichas prestaciones por separado al no tener sentido unas tareas sin otras, y sí llevarlos coordinados por un único contratista, consiguiendo con ello un mayor ahorro económico para la entidad.

Entre los principales motivos:

- La división en lotes podría conllevar un riesgo grave de socavar la ejecución adecuada del contrato debido a la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas de los diversos lotes. Los distintos sistemas están vinculados entre sí de tal manera que no puede realizarse ninguna instalación completamente sin que al menos otro de los sistemas este parcialmente instalado
- A la dificultad de coordinar la simultaneidad de la instalación de distintos sistemas en obra se suma la dificultad de suministro de los distintos equipos y el espacio disponible para el acopio de los mismos. Al existir un único adjudicatario, este puede coordinar el espacio y los tiempos de suministro, de manera que los trabajo se ejecute de manera lineal.

2.TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
☐ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☒ Abierto.	☐ Urgente
☐ Suministros	☐ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	☐ Emergencia
☐ Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 6 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

3.PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS **IVA NO INCLUIDO (218.473,92 € IVA NO INCLUIDO)**

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS **IVA INCLUIDO (264.353,44 €, I.V.A. INCLUIDO)**

IMPORTE ESTIMADO:

El importe estimado de licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS **IVA NO INCLUIDO (218.473,92 € IVA NO INCLUIDO)**

El importe estimado de licitación asciende a la cantidad DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS **IVA INCLUIDO (264.353,44 €, I.V.A. INCLUIDO)**

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

☒ Sí.

☐ No.

Se utiliza como base para los importes máximos de licitación expedientes anteriores del mismo carácter.

- EXPT20-00021.- TRASLADO CTRJAL
- EXPT20-00163.- TRASLADO IAM
- EXPT21-00135.- TRASLADO IECA
- EXPT22-00062.- TRASLADO EQUIPAMIENTO TI DE LA JDA
- EXPT23-00014.- TRASLADO DE EQUIPOS TI PARA CONSOLIDAR SERVICIOS DE LA JDA
- EXPT23-00088.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES DE ÁREA LOCAL PARA DIVERSOS ORGANISMOS DE JUNTA DE ANDALUCÍA LOTE 1 Y 2

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
Costes Salariales	43.348,00 €	9.103,08 €	52.451,08 €
Costes ejecución material	130.044,00 €	27.309,24 €	157.353,24 €
Total Costes Directos	173.392,00 €	36.412,32 €	209.804,32 €
INDIRECTOS (5%)	8.669,60 €	1.820,62 €	10.490,22 €
Gastos Generales (14%)	25.488,62 €	5.352,61 €	30.841,23 €

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 7 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

Beneficio Industrial (6%)	10.923,70 €	2.293,98 €	13.217,68 €
TOTAL	218.473,92 €	45.879,52 €	264.353,44 €

3.1. PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)	CANTIDAD	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN (sin IVA)
Servicio auditoría previa de equipos en CPD.	Punto 3.1.1 del PPT	350,00 €	20	7.000,00 €
Suministro e instalación de enlaces de FO.	Punto 3.1.2.1 del PPT	1.600,00 €	20	32.000,00 €
Suministro e instalación de Enlaces de cobre	Punto 3.1.2.2 del PPT	1.500,00 €	10	15.000,00 €
Provision Latiguillos de cobre	Punto 3.1.2.3 del PPT	12,00 €	600	7.200,00 €
Provision Latiguillos de fibra	Punto 3.1.2.3 del PPT	15,00 €	700	10.500,00 €
Suministro e instalación latiguillo 30 m UTP cat 7	Punto 3.1.2.3 del PPT	85,00 €	20	1.700,00 €
Suministro e instalación latiguillo 30 m FO	Punto 3.1.2.3 del PPT	87,00 €	20	1.740,00 €
Suministro de Rack (Según especificaciones del PPT)	Punto 3.1.3 del PPT	1.370,00 €	20	27.400,00 €
Preparación e instalación eléctrica de rack.	Punto 3.1.4 del PPT	2.986,70 €	20	59.733,92 €
Desmontaje de equipo de rack, incluyendo guías e instalación eléctrica, y embalado para transporte de equipo	Punto 3.2.1.1 del PPT	40,00 €	350	14.000,00 €
Servicio de Transporte.	Punto 3.2.1.2 del PPT	10,00 €	350	3.500,00 €
Traslados Armarios Ignífugos y Racks Completos	Punto 3.2.1.3 del PPT	600,00 €	5	3.000,00 €
Servicio de Montaje	Puntos 3.2.1.4 del PPT	40,00 €	350	14.000,00 €
Contratación de Seguro de transporte.	Punto 3.2.1.5 del PPT	1.800,00 €	4	7.200,00 €
Limpieza y retirada de cableado en el CPD	Punto 3.3.1 del PPT	200,00 €	30	6.000,00 €
Adecuación y Limpieza de instalaciones	Punto 3.3.2 del PPT	200,00 €	30	6.000,00 €
Cuba para reciclado de elementos	Cuba reciclaje de material	10,00 €	250	2.500,00 €
		TOTAL (sin IVA)		218.473,92 €
		Importe c/IVA....		264.353,44 €

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 8 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

El encargo sobre el que se sustentará es:

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA incluido)
CP10009 HOUSING, TRASLADOS Y GESTION CPD EXT		100,00%	264.353,44 €
TOTAL		100%	264.353,44 €

3.2. ANUALIDADES (IVA NO INCLUIDO)

AÑO	2025	2026	2027
ANUALIDAD (SIN IVA)	32.771,09 €	152.931,74 €	32.771,09 €
ANUALIDAD (CON IVA)	39.653,02 €	185.047,41 €	39.653,02 €

3.3. FACTURACION

Factura Electrónica: La factura electrónica es obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 29 de enero de 2015 estarán obligadas al uso de la factura electrónica las entidades relacionadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración de la Junta de Andalucía cuando el importe de la misma sea superior a 5.000€ o que anteriormente hayan presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas dirigida a la Administración de la Junta de Andalucía cualquiera que sea su cuantía.

La facturación del TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA; se realizará en varias facturas, según se vayan realizando las unidades ejecutadas, previa certificación de los trabajos realizados.

3.4. LUGAR DE ENTREGA DE TRABAJOS/PRESTACIÓN SERVICIO

El lugar de ejecución de los trabajos será:

- Entre sedes la Junta de Andalucía
- De sedes de la Junta de Andalucía a los CPD gestionados por Sandetel
- Entre los CPDs gestionados por Sandetel
- Entre los CPDs gestionados por Sandetel y otros CPDs

Todos dentro del ámbito de Andalucía.

Corre por cargo de la empresa adjudicataria el coste de los desplazamientos hasta las distintas ubicaciones, así como el transporte de los materiales y/o componentes necesarios para el desempeño del proyecto.

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 9 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

En cuanto al horario de prestación de los servicios, será el que defina el Adjudicatario siempre y cuando no entre en conflicto con el que dispone SANDETEL. Para todas aquellas actuaciones valoradas como críticas la franja horaria estará definida por SANDETEL pudiéndose ser nocturna y/o fines de semana. Los trabajos se irán fijando en fechas consensuadas entre organismos y SANDETEL, dependiendo de la disponibilidad de cada uno.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	24 meses
Prórroga	N/A
Inicio de los trabajos	Desde la fecha de formalización del contrato.

3.6. GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 1 año posterior a la finalización de los trabajos. Durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y la subsanación de los fallos detectados con posterioridad a la aceptación de los trabajos.

Se establece un periodo máximo de 7 días para la resolución por parte del ADJUDICATARIO de las instalaciones defectuosas que detecte SANDETEL, excepto si la deficiencia provoca una incidencia de servicio, donde deberá resolverse el defecto en 24 horas.

4. CONFIGURACION DE LA LICITACION

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☒ No.

- 63100000-0. Servicios de carga, descarga y almacenamiento
- 499072514000-1: Servicios de gestión de instalaciones informáticas

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

X Solvencia económica	No aplica
X Solvencia técnica	No aplica
X Solvencia Profesional	Ninguna

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 10 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato (cumplimentar en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP, salvo en los contratos exentos del requisito de acreditación de la solvencia). No se exige:

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015

A la entrega de la documentación definitiva el adjudicatario presentará el detalle de la documentación en la cual se certifica que cumple la solvencia técnica y profesional solicitada.

Otros Requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: NO
 - Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: **SI**.
- En caso afirmativo señalar si:

- Obligación esencial a efectos del artículo 223 f) LCSP: SI
- Penalidades en caso de incumplimiento: Si.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- ☒ No
- ☐ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.1.1. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

4.1.1.1. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:

La documentación se presentará en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto, utilizando una fuente de tamaño 12 puntos o superior.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada de manera rigurosa según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de páginas empleados en la confección de la oferta técnica y la concreción de las mismas.

	CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLE POR JUCIO DE VALOR	Peso
1	Descripción y Planificación de los Trabajos.	15%

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 11 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

2	Características Técnicas.	15%
	PUNTOS TOTALES	30%

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR JUICIO DE VALOR		PESO
1	Descripción y Planificación de los Trabajos	Descripción y alcance de los trabajos. (100%). Se valorará positivamente la descomposición realizada en tareas previas, tareas durante y tareas en fechas posteriores a los traslados basado en lo descrito en el PPT.	15%
2	Características Técnicas	- Cableado estructurado (cobre y fibra): (70%) Se valorará positivamente las mejores cualidades en cuanto a Pérdida de inserción y Pérdida de retorno - Racks y cableado eléctrico racks: (30%) Se valorará positivamente: Sistemática de instalación y equipamiento proporcionado.	15%

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Si, se establece un umbral mínimo del 50% de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo (según artículos 145.2 y 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Las puntuaciones técnicas estarán referidas al rango de 0 a 100 puntos, y posteriormente se aplicarán los pesos de cada criterio, lo cual nos dará la puntuación final del criterio correspondiente.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 12 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

1. Descripción y Planificación de los trabajos (15%)

- Descripción y alcance de los trabajos. (100%).

Se valorará positivamente la descomposición realizada en tareas previas, tareas durante y tareas en fechas posteriores a los traslados basado en lo descrito en el PPT.

2. Características técnicas. (100%)

- Cableado estructurado (cobre y fibra): (70%)
Se valorará positivamente las mejores cualidades en cuanto a Pérdida de inserción y Pérdida de retorno
- Racks y cableado eléctrico racks: (30%)
Se valorará positivamente: Sistemática de instalación y equipamiento proporcionado.

4.1.1.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

A continuación, se indica la tabla de fórmulas para la valoración de los criterios objetivos.

	CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLE POR APLICACIÓN DE FORMULAS	Peso
1	Oferta Económica.	50%
2	Personal destinado al traslado.	20%
	PUNTOS TOTALES	70%

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 13 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

La oferta económica se presentará según la tabla indicada a continuación:

DENOMINACIÓN UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)	CANTIDAD	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (sin IVA)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (sin IVA)
Servicio auditoría previa de equipos en CPD.	Punto 3.1.1 del PPT	350,00 €	20	7.000,00 €		
Suministro e instalación de enlaces de FO.	Punto 3.1.2.1 del PPT	1.600,00 €	20	32.000,00 €		
Suministro e instalación de Enlaces de cobre	Punto 3.1.2.2 del PPT	1.500,00 €	10	15.000,00 €		
Provision Latiguillos de cobre	Punto 3.1.2.3 del PPT	12,00 €	600	7.200,00 €		
Provision Latiguillos de fibra	Punto 3.1.2.3 del PPT	15,00 €	700	10.500,00 €		
Suministro e instalación latiguillo 30 m UTP cat 7	Punto 3.1.2.3 del PPT	85,00 €	20	1.700,00 €		
Suministro e instalación latiguillo 30 m FO	Punto 3.1.2.3 del PPT	87,00 €	20	1.740,00 €		
Suministro de Rack (Según especificaciones del PPT)	Punto 3.1.3 del PPT	1.370,00 €	20	27.400,00 €		
Preparación e instalación eléctrica de rack.	Punto 3.1.4 del PPT	2.986,70 €	20	59.733,92 €		
Desmontaje de equipo de rack, incluyendo guías e instalación eléctrica, y embalado para transporte de equipo	Punto 3.2.1.1 del PPT	40,00 €	350	14.000,00 €		
Servicio de Transporte.	Punto 3.2.1.2 del PPT	10,00 €	350	3.500,00 €		
Traslados Armarios Ignífugos y Racks Completos	Punto 3.2.1.3 del PPT	600,00 €	5	3.000,00 €		
Servicio de Montaje	Puntos 3.2.1.4 del PPT	40,00 €	350	14.000,00 €		
Contratación de Seguro de transporte.	Punto 3.2.1.5 del PPT	1.800,00 €	4	7.200,00 €		
Limpieza y retirada de cableado en el CPD	Punto 3.3.1 del PPT	200,00 €	30	6.000,00 €		
Adecuación y Limpieza de instalaciones	Punto 3.3.2 del PPT	200,00 €	30	6.000,00 €		
Cuba para reciclado de elementos	Cuba reciclaje de material	10,00 €	250	2.500,00 €		
TOTAL (sin IVA)				218.473,92 €		
Importe c/IVA....				264.353,44 €		

1) Oferta económica (50%):

La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.

$$P = MO/PO \cdot 100$$

Dónde:

PO = Precio ofertado

MO = Mejor Oferta

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 14 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

2) Personal destinado al traslado (20%).

Acuerdo de compromiso firmado y sellado por el licitador donde se indique el personal específico que intervendrá durante la fase de traslado en fin de semana por cada traslado:

- Menos de 4 Operarios por traslado: 0%
- 4 operarios por traslado: 50%
- 5 operarios por traslado: 60%
- 6 operarios por traslado: 70%
- 7 operarios o Mas por traslado: 100%

4.1.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 15 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

4.1.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes: ☒ No; ☐ Sí,

4.2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.2.1. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Los siguientes documentos deben ser mantenidos y preparados por parte del equipo del servicio.

- Lista de cables instalados
- Planos del CPD completado con la instalación, en soporte electrónico y en papel, que indique claramente la situación final de canalizaciones, armarios de comunicaciones y cableados instalados.
- Ubicación de dispositivos y elementos instalados
- Esquema de los armarios en los que se indicara:
- Tamaño, fabricante modelo, etc., de cada uno de los armarios
- Distribución de paneles, electrónica de red centralizada, espacio libre, etc.
- Etiquetado de cada uno de los paneles
- Datos administrativos de los equipos instalados (modelos, no de serie, revisiones, etc.)
- Esquemas de las interconexiones entre los distintos repartidores y paneles de parcheo.
- Informes de certificación del cableado (cobre y fibra) en soporte electrónico y en formato papel.
- Garantía de los distintos fabricantes.
- Recomendaciones concretas respecto a seguridad y mantenimientos ordinarios y preventivos

4.2.2. SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: ☐ No; ☒ Sí

Si bien se prevé la subcontratación, esta será en todo caso autorizada por el órgano de contratación.

Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial del subcontratista.

4.2.3. PERIODO SOLAPE Y/O REVERSIÓN:

Obligación de periodo de solape: ☒ No ☐ Si

Obligación de periodo de reversión: ☒ No ☐ Si

4.2.4. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ☒ Si; ☐ No.

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 16 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

Incumplimiento en el plazo según planificación:

- Se aplicará una penalización del 1% del importe de la adjudicación del contrato por cada hora de retraso, respecto a la planificación ofertada en el fin de semana del traslado, siempre que SANDETEL estime que el retraso es responsabilidad del adjudicatario.
- En caso de que por actuación del adjudicatario hubiera corte de suministro eléctrico parcial o totalmente en cualesquiera de los CPD's se aplicará una penalización, cada vez que se produzca, de un 1% del importe de adjudicación si aplica a un bastidor o fila, y de un 5% si aplica a dos o más filas.
- Si hubiera paso por cero en alguno de los CPD's se aplicará la penalización máxima (10%).

Abono de las penalizaciones y cantidad máxima a penalizar

La penalización será imputada al pago único. En dicha factura aparecerán desglosados los importes incurridos y se restará el valor de la penalización aplicada apareciendo el importe total de facturación una vez aplicada la penalización.

En ningún caso dichas penalizaciones podrán superar conjuntamente el 10% del presupuesto del contrato, conforme al artículo 212.1 del LCSP. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato conforme a las condiciones previstas en el artículo 223 del LCSP.

4.2.5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

☐ Sí. ☒ No, por importe: (*describir*), que supone un *XX*% del precio inicial.

4.2.6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

☐ Sí ☒ No.

4.2.7. SEGURO

El adjudicatario deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros que garantice a SANDETEL el pago de los posibles daños materiales que se deriven de cualquier catástrofe intencionada o no intencionada durante cada uno de los traslados y manipulación de los equipos objeto de este pliego, tanto en el CPD origen como en el CPD destino.

Asimismo, se suscribirá un seguro por cada uno de los cuatro traslados que garantice la restitución del 100% del valor material de los equipos en caso de accidente o contingencia durante los transportes terrestre. A tal efecto la mercancía que se va a trasladar está valorada en 2.000.000 € para cada uno de los cuatros traslados a realizar.

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 17 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

Esta valoración es una estimación realizada, por lo que el adjudicatario deberá realizar una tasación de las máquinas a trasladar para ajustar al valor real que debe ser cubierto por el seguro.

En caso de accidente, para la acreditación de la mercancía deberán ser suficientes los albaranes de expedición de cada ruta, si la empresa prestataria de los servicios aseguradores requiriese de otros elementos de prueba tales como facturas o inventarios contables para certificar la naturaleza del material dañado, se deberá realizar una tarea de peritación previa al transporte cuyo coste debe estar incluido en el de la póliza ofertada.

El tomador del seguro será la empresa adjudicataria de los servicios y el beneficiario el organismo en cuestión a trasladar.

La póliza cubrirá, al menos, las siguientes contingencias:

- Incendio, rayo o explosión, cualquiera que sea su origen.
- Accidente del medio de transporte.
- Robo.
- Roturas ocasionadas durante el transporte.
- Daños materiales sufridos por las mercancías aseguradas debido a los malos tratos durante las operaciones de carga y/o descarga.
- Sustracciones parciales de contenido con rotura de embalaje.
- Gastos de salvamento.

5. RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Responsable de licitación	Ignacio Capilla Lobo
Responsable del contrato	Ignacio Capilla Lobo
Técnicos valoradores	Enrique Brioso Bernal y Ignacio Capilla Lobo

6. ANEXOS

☐ Se adjunta al presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☐ No; ☒ Sí.

- 1) El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 18 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato:

- El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, Sandetel podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

N/A

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar¹

No se tratan datos de carácter personal salvo los descritos en el apartado siguiente.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

- Finalidad: Sandetel trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.
- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- **Legitimación:** ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1 *En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.*

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 19 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

- **Destinatarios:** no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal
- **Derechos:** los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición
- Obtener confirmación sobre si Sandetel trata sus datos personales o no.
- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Recabados de datos del firmante del contrato y de la Oferta: Firma del contrato.	Apoderado de la empresa contratista	Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

Principio del formulario

☒ Recogida (captura de datos)	☐ Registro (grabación)	☐ Estructuración
☐ Modificación	☐ Conservación (almacenamiento)	☐ Extracción (retrieval)
☐ Consulta	☐ Cesión	☐ Difusión
☐ Interconexión (cruce)	☐ Cotejo	☐ Limitación
☐ Supresión	☐ Destrucción (de copias temporales)	☐ Conservación (en sus sistemas de inf.)

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085
		Fecha: 30/05/2025
Departamento /Área/Unidad: Servicios TI		Pág. 20 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

☐ Duplicado	☐ Copia (copias temporales)	☐ Copia de seguridad
☐ Recuperación	☐ Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, el encargado la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.
- A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

	TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TI DE LA JdA	EXPT25-00085 Fecha: 30/05/2025
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Servicios TI		Pág. 21 de 21
Tipo de documento: Memoria justificativa del gasto		

No obstante, en el supuesto de que el personal a cargo de la entidad adjudicataria, de forma accidental o accesoria, fuera conocedora de información de datos de carácter personal relativa a las actividades de tratamiento del órgano de contratación, se deberá observar estrictamente el deber de secreto de confidencialidad siguiendo en todo momento las indicaciones de la persona responsable del tratamiento de la entidad contratante, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la prestación de servicio. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del RGPD